C/2026/3346

24.6.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12493 — TMUS / OHC / GREENLIGHT / GONETSPEED)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3346)

1. El 5 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— T-Mobile USA, Inc. («TMUS», Estados Unidos), bajo el control de Deutsche Telekom AG (Alemania).

— Oak Hill Capital Management, LLC («OHC», Estados Unidos), bajo el control de OHCM Management (Estados Unidos).

— Greenlight HoldCo, Inc. («Greenlight», Estados Unidos), bajo el control de OHC (Estados Unidos).

— Future Fiber Holdings, LLC («GoNetSpeed», Estados Unidos), bajo el control de OHC (Estados Unidos).

TMUS y OHC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Greenlight y GoNetSpeed, ambas anteriormente bajo el control exclusivo de OHC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos ([2]).

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TMUS es una empresa de telecomunicaciones inalámbricas que presta servicios de cobertura, voz, mensajería y datos a escala nacional en los Estados Unidos, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

— OHC es una sociedad de servicios de capital inversión con carácter temático y de mercado medio que se centra sobre todo en la inversión en empresas de servicios resilientes y defensivos orientados hacia el crecimiento en los sectores de infraestructuras digitales, servicios financieros y servicios esenciales.

3. Las actividades de tanto Greenlight como GoNetSpeedlas son las siguientes: prestación de servicios de banda ancha de fibra hasta las instalaciones principalmente a clientes residenciales del noreste de los Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) Las entidades operativas de Greenlight y GoNetSpeed se transferirán a Go HoldCo I, LLC («JVCo»). A continuación, TMU adquirirá indirectamente el 50 % del capital social y de los derechos de voto de JVCo. El 50 % restante del capital social y de los derechos de voto será propiedad colectiva de Greenlight Parent L.P. y Future Fiber Parent L.P., ambas de propiedad mayoritaria y, en última instancia, bajo el control exclusivo de OHC.

([3]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12493 — TMUS / OHC / GREENLIGHT / GONETSPEED

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË